

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2.010.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

Excusa su asistencia

D. Juan Paco Gómez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a trece de octubre de dos mil diez, siendo las trece horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- Toma la palabra el Secretario señalando que la urgencia de la sesión viene motivada sobre todo por el punto 3º del orden del día, que es la evaluación anual del Plan de Saneamiento, que cumple mañana día 14, tal y como así comunicó la Junta de Andalucía, y hay que presentar en la plataforma informática del Ministerio de Economía y Hacienda dicha evaluación anual.

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la sesión.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2°.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Interviene el Sr. Alcalde preguntando si los reunidos desean formular alguna observación al borrador del acta que después se dirá.

Y a continuación, los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2010.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

3°.- EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY 5/2009, DE 24 DE ABRIL.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Navarrete señalando que se trata de dar cumplimiento al citado Real Decreto-Ley, que nos sirvió para aprobar un Plan de Saneamiento en base al cual pagamos deudas a proveedores. Conforme a ese Real Decreto estamos obligados a mandar la evaluación anual.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano indicando que hay un error en cuanto al primer párrafo, donde se indica 5 años, en lugar de ser los 6 años que establecía el Plan de Saneamiento. Y en cuanto al contenido del asunto, el Grupo Psoe se va a abstener, porque están de acuerdo en que hay que evaluar anualmente el cumplimiento del Plan de Saneamiento, tal y como su grupo venía exigiendo, pero no están de acuerdo con los contenidos del mismo, y no están de acuerdo con la evaluación que se ha hecho del Plan.

Añade que en la carta que manda la Consejería de Hacienda, en el tercer párrafo, se dice que queda acreditado que se ha incumplido.

Y seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y Mixto, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1° Aprobar la evaluación anual del cumplimiento del Plan de Saneamiento Económico-Financiero estratégico de equilibrio, obrante en el expediente de su razón.

2° Comunicar dicha evaluación anual al Ministerio de Economía y Hacienda en los términos establecidos en la normativa vigente.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4°.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2010.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación toma la palabra el Sr. Navarrete señalando que se trata de facturas que por unas circunstancias o por otras se han quedado fuera de los Presupuestos, y hay que reconocerlas y dotar el crédito. Añade que se refieren concretamente a la caseta del agua de La Fuensanta. Vienen tarde, pero hay que encajarlas y contabilizarlas. Algunas están pagadas y otras no.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe va a votar a favor, aunque sí les gustaría saber cómo fiscaliza Intervención las facturas para decir cuáles se pagan y cuáles no.

Contesta el Sr. Navarrete que normalmente se hacen por antigüedad, aunque es cierto que hay proveedores que son muy insistentes. En esta época de crisis, nos agobian todos los proveedores, y como la Tesorería está como está estamos pagando a ser posible por antigüedad, aunque alguno insiste y se paga sólo cuando son proveedores pequeños, que son a los que les cuesta salir tanto.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n° 1/2010, para el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican en los términos que se señalan:

A) AUTOMATISMOS ITEA S.L. CON C.I.F. B-14512149:

Nº FACTURA	FECHA FACTURACIÓN	IMPORTE
A000745/2008	24/07/2008	1.322,82

B) AI HARDWARE SOFTWARE INDUSTRIAL C.B. CON C.I.F. B-14787378:

Nº FACTURA	FECHA FACTURACIÓN	IMPORTE
A000106/2008	27/05/2008	8.804,20
A000170/2008	30/10/2008	1.111,56

C) MUEBLES MORENO ELECTRODOMESTICOS CON C.I.F. B23389265:

Nº FACTURA	FECHA FACTURACIÓN	IMPORTE
228	30/03/2001	26,14
683	02/07/2001	108,18
122	02/03/2001	80,54
1578	17/12/2001	66,11
734	30/07/2001	63,11
720	24/07/2001	191,72
912	09/11/2001	16,83
530	16/01/2002	116,00
927	28/03/2002	4.036,49
1360	29/08/2002	575,51
1418	29/10/2002	565,87
70	15/01/2002	47,49
1460	30/12/2002	110,00
1302	29/06/2002	1.983,50
1440	27/11/2002	4,42
179	28/03/2003	3,50
1276	31/07/2003	3,20
1275	31/07/2003	106,43
137	14/12/2005	196,00
2000075	03/12/2009	18,50

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las trece horas y diecisiete minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,